

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

FACTURA No. 103220

ESCRITURA NÚMERO 2014.17.01.10.P.

0000001

**REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA  
COMPAÑÍA SOLUCIONES INFORMATICAS INFOIT CIA. LTDA.**

**CUANTÍA: INDETERMINADA**

**DI 3 COPIAS**

**\*\*SJE\*\***

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día tres (03) de septiembre del año dos mil catorce (2014), ante mi DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, Notario Décimo del Cantón Quito comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública la compañía SOLUCIONES INFORMATICAS INFOIT CIA. LTDA. legalmente representada por su Gerente General el señor Edison Marcelo Vásquez Egas, conforme se justifica con el nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil, que se incorpora como documento habilitante de la presente escritura. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe. Por cuanto me ha presentado su documento de identidad cuya copia certificada se agrega a la presente. Bien instruido por mi el Notario, en el objeto y resultados de

1 esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo con la  
2 minuta que me presenta, cuyo tenor literal transcribo lo siguiente: **SEÑOR**  
3 **NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una  
4 reforma del objeto social y reforma del estatuto social de la compañía **SOLUCIONES**  
5 **INFORMATICAS INFOIT CIA. LTDA.** de acuerdo a las siguientes cláusulas:  
6 **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente  
7 escritura pública el señor Edison Marcelo Vásquez Egas, en su calidad de Gerente  
8 General, quien ejerce la representación legal de **SOLUCIONES INFORMATICAS**  
9 **INFOIT CIA. LTDA.**, conforme consta en el nombramiento que se adjunta como  
10 documento habilitante, debidamente autorizado por la Junta General, Universal y  
11 Extraordinaria de Socios, cuya acta se agrega como documento habilitante.  
12 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) La Compañía **SOLUCIONES**  
13 **INFORMATICAS INFOIT CIA. LTDA.** se constituyó por Escritura Pública de  
14 Constitución otorgada ante el Notario Cuadragésimo Octavo del Cantón Quito, Doctor  
15 Pool Martínez Herrera,  
16 el diez (10) de junio del dos mil catorce (2014), inscrita en el Registro Mercantil del  
17 cantón Quito el uno (01) de julio del dos mil catorce (2014). b) La Junta General  
18 Extraordinaria y Universal de Socios de **SOLUCIONES INFORMATICAS INFOIT**  
19 **CIA. LTDA.**, celebrada el veintinueve (29) de agosto del dos mil catorce (2014)  
20 resolvió reformar el objeto social de la compañía y reformar en consecuencia el Artículo  
21 Tercero de los Estatutos Sociales de la compañía. **TERCERA.- REFORMA DEL**  
22 **OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA.-** Con  
23 los antecedentes señalados y para dar cumplimiento a las resoluciones adoptadas por la  
24 Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía **SOLUCIONES**  
25 **INFORMATICAS INFOIT CIA. LTDA.**, el compareciente en calidad que interviene a  
26 nombre y representación de la compañía **SOLUCIONES INFORMATICAS INFOIT**  
27 **CIA. LTDA.**, declara: Primero: Reformar el Estatuto Social de la compañía, en su  
28 "ARTICULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL" estableciendo lo siguiente:



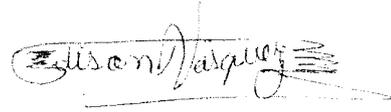
1 **"ARTÍCULO TERCERO: OBJETO SOCIAL Y MEDIOS PARA CONSEGUIRLO.**  
2 **TRES.UNO.-** La sociedad podrá dedicarse a una o varias de las siguientes  
3 actividades que constituyen su objeto social: 3.1.1. Importación, exportación y en  
4 general comercialización y distribución al por mayor y menor de hardware, software y  
5 sus sistemas de seguridad, así como de toda clase de equipos procesadores de datos,  
6 sus accesorios, repuestos, materiales y demás elementos que las integran y permiten su  
7 funcionamiento. 3.1.2. Actividades de prestación de servicios de asesoría y consultoría  
8 en ingeniería en sistemas, networking, comunicaciones, telecomunicaciones,  
9 informática, programación, instalación de programas de computación, internet, correo  
10 electrónico, soluciones de movilidad y seguridad de red. 3.1.3. Capacitación en el  
11 procesamiento de datos y sistemas de computación. 3.1.4. Mantenimiento, soporte y  
12 asesoría técnica de sistemas de computación e informática; 3.1.5. Integración,  
13 instalación y mantenimiento de redes y estructuración de plataformas tecnológicas.  
14 **TRES.DOS.- MEDIOS PARA CONSEGUIRLO.-** Para el cumplimiento de su objeto  
15 y finalidades, la compañía podrá: 3.2.1. Representar a otras compañías, consorcios o  
16 asociaciones, organizaciones no gubernamentales y personas naturales, nacionales o  
17 extranjeras, domiciliadas o no en el país; entre ellas las que produzcan, distribuyan o  
18 comercialicen equipos, máquinas, herramientas, accesorios, repuestos, elementos o  
19 materiales relacionados con la actividad de procesamiento de datos, informática,  
20 electrónica, telecomunicaciones y computación en general. 3.2.2. Adquirir acciones o  
21 participaciones de compañías de cualquier clase pudiendo intervenir en la fundación  
22 o aumento de capital de otras sociedades, consorcios o asociaciones y en general,  
23 realizar toda clase de actos y contratos ya sean civiles o mercantiles de la naturaleza  
24 que fueren, con empresas privadas, públicas o semipúblicas e intervenir en  
25 licitaciones y concursos de ofertas, todo ello para el fiel cumplimiento de su objeto  
26 social; 3.2.3. Invertir en valores de los establecidos en la Ley de Mercado de Valores,  
27 de conformidad con lo establecido en la Ley de Compañías y en la Ley de Mercado  
28 de Valores; y los establecidos en el Código de Comercio; 3.2.4. La compañía podrá

1 *participar como emisor en procesos de emisión de obligaciones y como originador en*  
2 *procesos de titularización, generados en dichos procesos de mercado bursátil y/o*  
3 *extrabursátil, a través de intermediarios debidamente autorizados; 3.2.5. Adquirir,*  
4 *poseer, arrendar, transferir, gravar, disponer de toda clase de bienes inmuebles y*  
5 *muebles necesarios para el desarrollo de su objeto social La compañía sin embargo*  
6 *no podrá realizar las operaciones de captar recursos de terceros e intermediación*  
7 *financiera reservada a las instituciones reguladas por la Ley General de*  
8 *Instituciones del Sistema Financiero.”. CUARTA.- DECLARACIONES*  
9 **ESPECIALES.-** A excepción de la reforma por este instrumento introducida al  
10 Estatuto Social de la compañía SOLUCIONES INFORMATICAS INFOIT CIA.  
11 LTDA., todos los demás artículos del Estatuto Social permanecen inalterables.-  
12 **QUINTA.- AUTORIZACION.-** Se autoriza expresamente a los señores Bernardo Jijón  
13 Nankervis y/o Víctor Castillo Suárez, para que de forma individual o conjunta gestionen  
14 la aprobación e inscripción de la presente escritura pública. **SEXTA.-**  
15 **DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se adjunta para que formen un solo cuerpo con  
16 esta escritura, los siguientes documentos: Uno) Nombramiento de Gerente General de  
17 la compañía SOLUCIONES INFORMATICAS INFOIT CIA. LTDA., Dos) Copia del  
18 Acta de Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la compañía  
19 SOLUCIONES INFORMATICAS INFOIT CIA. LTDA., celebrada el veintinueve (29)  
20 de agosto del dos mil catorce (2014). Usted señor Notario se sirva agregar las demás  
21 cláusulas de estilo necesario para la perfecta validez de la presente escritura pública  
22 (firmada por la Abogada María Alexandra Barzallo Moscoso, matrícula cero nueve  
23 guión dos cero uno uno guión cinco ocho del Foro de Abogados del Guayas).- **HASTA**  
24 **AQUÍ LA MINUTA.** Que queda elevada a escritura pública, con todo el valor  
25 legal; y, que el compareciente la acepta en todas y cada una de sus partes. Para la  
26 celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales que  
27 el caso requiere y leída que le fue al compareciente por mí el Notario se ratifica en

1 todo lo dicho y para constancia firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual  
2 doy fe.-

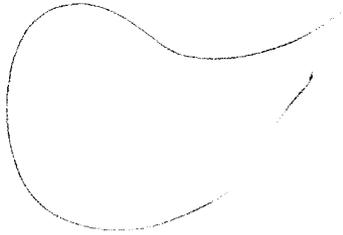


0000003

3  
4  
5  
6  
7 

8  
9 EDISON MARCELO VÁSQUEZ EGAS  
10 C.C. 1002394234

11  
12  
13  
14 

15 DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO  
16 NOTARIO DÉCIMO  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28 


**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 100239923-4  
 APELLIDOS Y NOMBRES: **VASQUEZ EGAS EDISON MARCELO**  
 LUGAR DE NACIMIENTO: **IMBABURA PIMAMPIRO PIMAMPIRO**  
 FECHA DE NACIMIENTO: **1976-10-01**  
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**  
 SEXO: **M**  
 ESTADO CIVIL: **CASADO**  
 LILIAM ALICIA  
 CHICAIZA CELIN



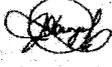
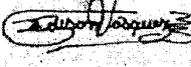

INSTITUCIÓN: **SUPERIOR**      PROFESIÓN/OCCUPACIÓN: **ING. EN INFORMÁTICA**      E1343142

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **VASQUEZ JOSE BENIGNO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **EGAS ANA MARIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO 2014-06-05**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2024-06-05**

 DIRECTOR GENERAL       FIRMA DEL CEDULADO



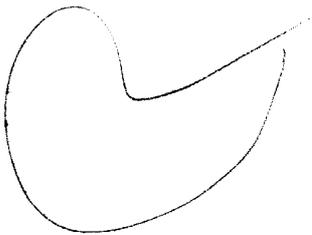
**REPUBLICA DEL ECUADOR**      

**CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**  
**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

**009**      **1002399234**  
 NÚMERO DE CERTIFICADO      CÉDULA  
**VASQUEZ EGAS EDISON MARCELO**

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	LA CONCEPCION	3
QUITO	PARNOCUA	ZONA
CANTÓN		

PRESIDENTE DE LA JURIA: *[Signature]*



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE  
LA COMPAÑÍA SOLUCIONES INFORMATICAS INFOIT CIA. LTDA.  
CELEBRADA EL 29 DE AGOSTO DEL DOS MIL CATORCE.**



En la ciudad de Quito, el día de hoy 29 de agosto de 2014, a las 09h00, en las oficinas de la compañía situadas en la Calle San José E15-255 y De las Nueces, Conjunto Habitacional Melina, en presencia de la totalidad del capital social de la compañía representado por: 0000004

- Señor Edison Marcelo Vásquez Egas, propietario de 40.578 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de US\$ 1 dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal, correspondiéndole 40.578 votos; y,
- Señor Julio Roberto Chicaiza Celin, por sus propios derechos, propietario de 2.136 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de US\$ 1 dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal, correspondiéndole 2.136 votos.

Quienes aceptan la celebración de esta Junta General Universal Extraordinaria de Socios sin convocatoria previa conforme lo dispone el Estatuto y la Ley de Compañías, para conocer el siguiente orden del día:

1. Reforma de Objeto Social y Reforma de Estatuto de la compañía.

Aceptado el Orden del Día por los socios, se declara instalada la sesión y se resuelve que ésta se celebre bajo la Presidencia Ad – Hoc de la señora Alicia Chicaiza Celin y actúa como Secretario el señor Edison Marcelo Vásquez Egas.

Previo a instalar la sesión, la Presidente Ad – Hoc constata el quórum reglamentario para proceder a iniciar la sesión de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios.

El Secretario certifica que se encuentra presente el cien por ciento del Capital Social, con lo cual se declara instalada la sesión y la señora Presidente Ad – Hoc pone en consideración de los asistentes el siguiente Orden del Día, el cual se resuelve de la siguiente manera:

### **1.- REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA**

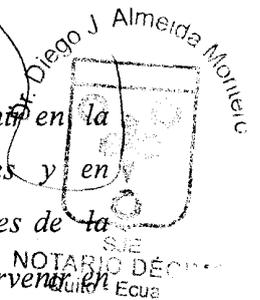
Toma la palabra el señor Edison Marcelo Vásquez Egas quien manifiesta la necesidad de Reformar el Estatuto Social de la Compañía, en su “ARTICULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL” estableciendo lo siguiente: “**ARTÍCULO TERCERO: OBJETO SOCIAL Y MEDIOS PARA CONSEGUIRLO.- TRES.UNO.-** La sociedad podrá dedicarse a una o varias de las siguientes actividades que constituyen su objeto social: 3.1.1. Importación, exportación y en general comercialización y distribución al por mayor y menor de hardware, software y sus sistemas de seguridad, así como de toda clase de equipos procesadores de datos, sus accesorios, repuestos, materiales y demás elementos que las integran y permiten su funcionamiento. 3.1.2 Actividades de prestación de servicios de asesoría y consultoría en ingeniería en sistemas, networking, comunicaciones, telecomunicaciones, informática, programación, instalación de programas de computación, internet, correo electrónico, soluciones de movilidad y seguridad de red. 3.1.3. Capacitación en el procesamiento de datos y sistemas de computación. 3.1.4 Mantenimiento, soporte y asesoría técnica de sistemas de computación e informática; 3.1.5. Integración, instalación y mantenimiento de redes y estructuración de plataformas tecnológicas. **TRES.DOS.- MEDIOS PARA CONSEGUIRLO.-** Para el cumplimiento de su objeto y finalidades, la compañía podrá: 3.2.1. Representar a otras compañías, consorcios o asociaciones, organizaciones no gubernamentales y personas naturales, nacionales o extranjeras, domiciliadas o no en el país; entre ellas las que produzcan, distribuyan o comercialicen equipos, máquinas, herramientas, accesorios, repuestos, elementos o materiales relacionados con la actividad de procesamiento de datos, informática, electrónica, telecomunicaciones y computación en general. 3.2.2. Adquirir

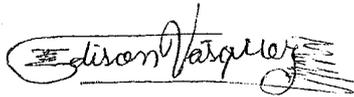
acciones o participaciones de compañías de cualquier clase pudiendo intervenir en la fundación o aumento de capital de otras sociedades, consorcios o asociaciones y en general, realizar toda clase de actos y contratos ya sean civiles o mercantiles de la naturaleza que fueren, con empresas privadas, públicas o semipúblicas e intervenir en licitaciones y concursos de ofertas, todo ello para el fiel cumplimiento de su objeto social; 3.2.3. Invertir en valores de los establecidos en la Ley de Mercado de Valores, de conformidad con lo establecido en la Ley de Compañías y en la Ley de Mercado de Valores; y, los establecidos en el Código de Comercio; 3.2.4. La compañía podrá participar como emisor en procesos de emisión de obligaciones y como originador en procesos de titularización, generados en dichos procesos de mercado bursátil y/o extrabursátil, a través de intermediarios debidamente autorizados; 3.2.5. Adquirir, poseer, arrendar, transferir, gravar, disponer de toda clase de bienes inmuebles y muebles necesarios para el desarrollo de su objeto social La compañía sin embargo no podrá realizar las operaciones de captar recursos de terceros e intermediación financiera reservada a las instituciones reguladas por la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero.”

La Junta delibera y acepta por unanimidad la propuesta y dispone que se realice la reforma del objeto y estatuto social de la compañía, en los términos anteriormente expresados, para efecto de lo cual autorizan al Gerente General a realizar todo trámite, acto o contrato necesario o conducente a cumplir la resolución de la presente junta.

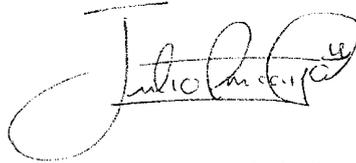
Tratado el Orden del Día se concede un receso de 30 minutos para la elaboración del acta correspondiente y, luego de ser leída a los presentes, ésta es aprobada por unanimidad.

Se levanta la Junta ~~General Universal~~ Extraordinaria de Socios a las 10:30 y para constancia de lo expresado, firman los accionistas, la Presidente Ad – Hoc y el Secretario que certifica, en el lugar y fecha indicados.

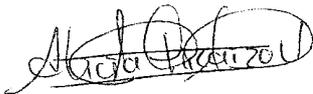




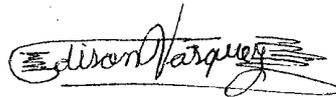
Edison Marcelo Vásquez Egas  
**ACCIONISTA**



Julio Roberto Chicaiza Celin  
**ACCIONISTA**



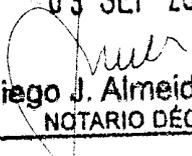
Alicia Chicaiza Celin  
**PRESIDENTE AD-HOC**



Edison Marcelo Vásquez Egas  
**SECRETARIO**

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el número cinco del Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente FOTOCOPIA es IGUAL al documento ORIGINAL que exhibido se devolvió

Quito a, 03 SEP 2014

  
Dr. Diego J. Almeida Montero  
SJE NOTARIO DÉCIMO



Quito, 3 de julio del 2014

Señor  
EDISON MARCELO VÁSQUEZ EGAS  
Presente.-

Dr. Diego J. Almeida  
SJE  
NOTARIO DÉCIMO  
Quito - Ecuador

De mi consideración:

0000006

Como es de su conocimiento, en el Artículo Décimo Octavo de la escritura de constitución de la compañía **SOLUCIONES INFORMÁTICAS INFOIT CIA. LTDA.**, se tuvo el acierto de elegir a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social, gestión que la desempeña por el periodo de **CINCO AÑOS** a partir de la inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil.

La compañía fue legalmente constituida el 10 de junio del 2014, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo Octavo del Cantón de Quito doctor Pool Martínez Herrera e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 1 de julio del 2014, bajo el número 2155 del repertorio 24362.

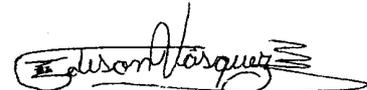
Según el artículo Décimo Séptimo del Estatuto Social, el Gerente General es quien ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Este nombramiento con su aceptación e inscripción en el Registro Mercantil, servirá a usted como documento habilitante para su actuación.

Atentamente,

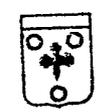
  
**JULIO ROBERTO CHICAIZA CELIN**  
**SOCIO**  
**SOLUCIONES INFORMÁTICAS INFOIT CIA. LTDA.**

**RAZÓN:** Por la presente acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **SOLUCIONES INFORMATICAS INFOIT CIA. LTDA.** para el cual he sido elegido, en el lugar y fecha a continuación indico. Quito, 3 de julio del 2014.

  
**EDISON MARCELO VÁSQUEZ EGAS**  
**C.C. 100239923-4**

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el número cinco del Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO, que la presente FOTOCOPIA es IGUAL al documento ORIGINAL que exhibido se devolvió

Quito a, **03 SEP 2014**

  
Dr. Diego J. Almeida Montero  
SJE NOTARIO DÉCIMO



TRÁMITE NÚMERO: 42047

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

## RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	26923
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/07/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	9601
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

### 2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	ESTATUTOS DE CONSTITUCION
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	03/07/2014
FECHA ACEPTACION:	03/07/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SOLUCIONES INFORMATICAS INFOIT CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

### 3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1002399234	VASQUEZ EGAS EDISON MARCELO	GERENTE GENERAL	5 AÑOS

### 4. DATOS ADICIONALES:

CONST:RM#: 2155 DEL:01/07/2014 NOT:CUADRAGESIMO OCTAVO DEL:10/06/2014 J.C.Q.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 14 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2014

AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

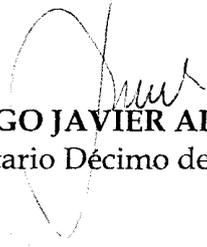
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



ro de Datos Públicos  
Non Quito

Se otorgó ante mi **DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO**  
**NOTARIO DÉCIMO, DEL CANTÓN QUITO**, y, en fe de ello confiero  
esta **TERCERA** **COPIA CERTIFICADA**, debidamente sellada y  
firmada, en Quito a **TRES** de **SEPTIEMBRE** del año  
**dos mil catorce.-**

Diego J Alme  
S.E.  
NOTARIO DÉCIMO  
Quito - Ecuador  
0000007



**DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO**  
Notario Décimo del Cantón Quito.



TRÁMITE NÚMERO: 58044

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

0000008

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE COMPAÑÍA

NÚMERO DE REPERTORIO:	38199
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/09/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	3749
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1002399234	VASQUEZ EGAS EDISON MARCELO	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE COMPAÑÍA
FECHA ESCRITURA:	03/09/2014
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA
CANTÓN:	QUITO
N°. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SOLUCIONES INFORMATICAS INFOIT CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA
-----------

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2155, DEL REGISTRO MERCANTIL,
---

Nº



DE 01 DE JULIO 2014.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 17 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014

0000009

  
DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N°  
002-RMQ-2014)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

